

AUTO No. 00260

Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 1791 de 1996 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Acta de Incautación 343 del 09 de octubre del 2011, la Policía Nacional, incautó tres (3) especímenes de flora silvestre denominados **BROMELIAS** (*Bromeliaceae*), a la señora **ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.744.039, domiciliada en la Vereda Guantiba del Municipio Susacón – Boyacá-

Que de acuerdo con el informe presentado por la Policía Nacional, la incautación de los mencionados especímenes se llevó a cabo porque la señora **ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ**, no presentó el respectivo salvoconducto de movilización, conducta que vulneró el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 3° de la Resolución 438 del 2001.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8 de la Carta Política, configurándose un axioma que propende por el resguardo de los componentes que integran la Biodiversidad Biológica, formándose una garantía suprallegal cuya exigibilidad se concreta a través de mecanismos jurídicos que se orientan en la defensa y restablecimiento de estos recursos.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que la obligación que el artículo 80 ibidem le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo el manejo uso y en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales se asegure su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan.

AUTO No. 00260

Que esta Dirección adelanta el presente trámite con sujeción a la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, por ser la vigente al momento de la ocurrencia de los hechos.

Que la incautación efectuada por la Policía Ambiental y Ecológica de Bogotá, mediante Acta No. 343, que obra a folio 1 del plenario, se efectuó porque la presunta infractora no contaba con el respectivo salvoconducto de movilización.

Que en consecuencia, se incautó tres (3) especímenes de flora silvestre denominados **BROMELIAS** (*Bromeliaceae*), se transportaban sin el correspondiente amparo legal, vulnerándose presuntamente con esta conducta el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 3° de la Resolución 438 del 2001.

Que el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 establece:

"Todo producto forestal primario o de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el punto de ingreso al país, hasta su destino final."

Que en desarrollo del artículo 74 y siguientes del Decreto 1791 de 1996, el Ministerio del Medio Ambiente, emitió la Resolución 438 de 2001, mediante el cual se estableció el Salvoconducto Único Nacional para movilización de especímenes de la diversidad biológica.

Que el artículo 2° de la Resolución 438 de 2001, modificado por la Resolución 562 de 2003, dispone:

"La presente resolución se aplicará para el transporte de especímenes de la diversidad biológica que se realice en el territorio nacional, excluidas las especies de fauna y flora doméstica, flor cortada y follaje, la especie humana, los recursos pesqueros y los especímenes o muestras que estén amparados por un permiso de estudio con fines de investigación científica."

Que el artículo 3° ibidem determina:

"Se establece para todo transporte de especímenes de la diversidad biológica que se realice dentro del territorio del país, el Salvoconducto Único Nacional de conformidad con el formato que se anexa a la presente resolución y que hace parte integral de la misma".

Que por lo tanto, se han encontrado argumentos suficientes para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra de la señora **ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.744.039, a fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, lo anterior dando aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Sancionatorio Ambiental.

Que con el inicio del proceso sancionatorio de carácter ambiental, y en los términos contenidos en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009, y artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas.

AUTO No. 00260

Que a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, esta autoridad ambiental cuenta con la oportunidad de realizar diligencias, visitas, muestreos y demás actuaciones que sirvan para determinar con certeza la ocurrencia de los hechos y verificar si los mismos son constitutivos de infracción ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan unas funciones y se deroga una resolución, le corresponde al Director de Control Ambiental según lo normado por el literal c) de su artículo 1º, "*Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.*"

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental a la señora **ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.744.039, domiciliada en la Vereda Guantiba del Municipio Susacón – Boyacá-, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.744.039, domiciliada en la Vereda Guantiba del Municipio Susacón – Boyacá-.

Parágrafo: El expediente No. SDA-08-2012-1842, estará a disposición de los interesados en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

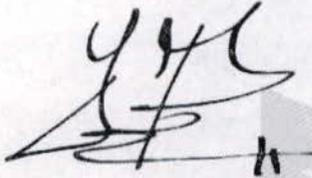
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente providencia en el Boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 00260

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de febrero del 2013



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

Rafael Eduardo Reyes Rodriguez	C.C:	80505673	T.P:	159595 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 975 DE 2011	FECHA EJECUCION:	4/12/2012
--------------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C:	79785655	T.P:	114411	CPS:	CONTRAT O 197 DE 2012	FECHA EJECUCION:	18/01/2013
--------------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Alexandra Calderon Sanchez	C.C:	52432320	T.P:	164872	CPS:	CONTRAT O 967 DE 2012	FECHA EJECUCION:	14/12/2012
----------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Ana Maria Villegas Ramirez	C.C:	10692569 58	T.P:		CPS:	CONTRAT O # 687 de 2012	FECHA EJECUCION:	11/12/2012
----------------------------	------	----------------	------	--	------	-------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C:	79684006	T.P:		CPS:	DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	28/02/2013
---------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------	---------------------	------------

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 22 JUL 2013 () del mes de

_____ del año (20), se deja constancia de que la

presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Katherine Jarama
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE049882 Proc #: 2480920 Fecha: 02-05-2013
Tercero: ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIÓ:
RN013429221CO Bogotá D.C

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ Señor(a):

Dirección:
VEREDA GUANTIBA
Ciudad:
SUSACON
Departamento:
BOYACA
Preadmisión:
08/05/2013 15:22:22
IA JOSEFA GOMEZ GOMEZ
VEREDA GUANTIBA
SUSACON-BOYACA

472 DEVOLUCION: f. Notificación Auto No. 00260 de 2013
DESTINATARIO Ordinal Saludo Señor(a):

La Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00260
del 28-02-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No.
41744039 y domiciliado en la BOYACÀSUSACON-BOYACA

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de
atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a
5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la
referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día
siguiente de la presente comunicación.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de
conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su
cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara
de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o
autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899
Extensión 8809.

Cordialmente,

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Flora e industria de la madera
Expediente: SDA-08-2012-1842
Proyectó: Danssy Herrera Fuentes

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2008
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

Cuatro Setenta y Dos
 P.O. SNAIA
 15 MAYO 2013
 1027850
 El mejor de los colombianos

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Cerrado
		<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Fallecido
		<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 15/05/13	Hora:	Fecha: DIA MES AÑO	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Rosa Hernandez	C.C.: 2405751	Nombre legible del distribuidor:	C.C.:
Sector:	Centro de Distribución: SNAIA	Sector:	Centro de Distribución:
Observaciones:		Observaciones:	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA
Dirección:
Av. caracas N° 54-38 - Pis
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE069232 Proc #: 2583727 Fecha: 2013-06-13 07:33
Tercero: 41744039ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



ENVIO
RN02305449700

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANITA JOSEFA GOMEZ GOMEZ
Dirección:
Vereda Guantiba
Ciudad:
SUSACÓN
Departamento:
BOYACA

ora:
JOSEFA GOMEZ GOMEZ
cción: Vereda Guantiba
ono: No registra
icipio: Susacón
to: Boyacá

472 DEVOL
DESTINATARIO

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 00260 del 28 de Febrero de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2012-1842
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

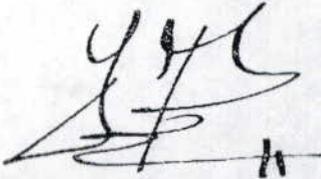


BOGOTÁ
HUANA

AUTO No. 00260

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de febrero del 2013



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

Rafael Eduardo Reyes Rodriguez	C.C:	80505673	T.P:	159595 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 975 DE 2011	FECHA EJECUCION:	4/12/2012
--------------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C:	79785655	T.P:	114411	CPS:	CONTRAT O 197 DE 2012	FECHA EJECUCION:	18/01/2013
Alexandra Calderon Sanchez	C.C:	52432320	T.P:	164872	CPS:	CONTRAT O 967 DE 2012	FECHA EJECUCION:	14/12/2012
Ana Maria Villegas Ramirez	C.C:	10692569 58	T.P:		CPS:	CONTRAT O # 687 de 2012	FECHA EJECUCION:	11/12/2012

Aprobó:

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C:	79684006	T.P:		CPS:	DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	28/02/2013
---------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------	---------------------	------------

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 24 06 13 Hora: Nombre legible del distribuidor: Rosa Hernandez C.C.: 94.081.551 Sector: Centro de Distribución: SUSACON Observaciones:	Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la señora Ana Josefa Gómez Gómez.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1842, se ha proferido el AUTO No. 00260, Dado en Bogotá, D.C, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 12 DE JULIO DEL 2013

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso:

18 JUL 2013

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso:

19 JUL 2013,

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1842, se ha proferido el "AUTO No. 00260, Dada en Bogotá, D.C, a los 28 días de Febrero del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora Ana Josefa Gomez Gomez.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____

Katherine Faissuly Leiva Ubillus
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

472

ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO: 149057

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 46 | PESO TOTAL (gr): 2.300,00

FECHA PREADMISIÓN: 08/05/2013 15:22:26

NUMERO CONTRATO: 1690 de 2012

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Dansy Henneri

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA
08-05-2013
3:31pm

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Roberto M. R. M. R.

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplen con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el esteco y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



00000000149057

Valor Total Imposición

\$251.800

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión No.: 01

N° ORDEN DE
SERVICIO:

149057

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN0134291477CO	ROSALBA CASTIBLANCO VILLANUEVA	CALLE 8 N° 51-13 BARRIO CENTRO	CAJAMARCA_TOLIMA ✕	50,00	7000
RN0134291555CO	ALEIDA GUZMAN ALFONSO	CALLE 20 N° 36-55 BARRIO BOQUERON	IBAGUE	50,00	7000
RN0134291644CO	ELVIA TULIA MALES GOMEZ	S44 AGUSTIN	SAN AGUSTIN_HUILA	50,00	7000
RN0134291780CO	YOMAIRA MARIA GOMEZ DE LEON	F NGA VILLA JAZMIN VEREDA MACUNA	OLIVAL_SUAITA	50,00	7000
RN0134291810CO	ESPERANZA GONZALES AVILES	CARRERA 7 N° 5-21 BARRIO LA CRUZ	BARAYA_HUILA	50,00	7000
RN0134291955CO	JOSE MIGUEL ARMENTA	CALLE 13 B N° 3-25	VALLEDUPAR ✕	50,00	7000
RN0134292040CO	MARIA DOLORES ARIZA	CARRERA 78 N° 23-35	FUSAGASUGA ✕	50,00	6000
RN0134292180CO	MARIA ALICIA ZAMORA	M44 ZANA 39 N° 13-56	SOACHA	50,00	4900
RN0134292210CO	ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ	VEREDA GUANTIBA	SUSACON ✕	50,00	7000
RN0134292350CO	PAULO CABRERA TORRES	VEREDA EL PUENTE	ALTAMIRA_HUILA	50,00	7000
RN0134292490CO	MARIA SUSANA CUTIRA DE SEPULVEDA	CARRERA 52 N° 50-42 BARRIOS LOS CEDROS	BUCARAMANGA	50,00	7000
RN0134292520CO	PREVICAR S.A	CARRERA 14 B N° 119-95	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN0134292660CO	PUNTO WHIRPOOL JR	TRANSVERSAL 94 N° 82-10, LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN0134292700CO	PEDRO MEDINA	CALLE 1 B N° 1B-11	BOGOTA D.C. ✕	50,00	4900
RN0134292830CO	SALVADOR FIGUERO DELGADILLO	CARRERA 13 A N° 101-52 APTO 503	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN0134292970CO	OMAR PALOMINO TORRES	CARRERA 4 C N° 15-21	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN0134293060CO	MARY LUZ VILLANUEVA GARCIA	CALLE 126 N° 11-94	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN0134293100CO	ROSA BEATRIZ CASTRO CALDERA	CALLE 39 N° 33-98	BARRANQUILLA	50,00	7000
RN0134293230CO	LILLIANA PINEDA MONTOYA	CALLE 13 N° 18 E-12	VILLAVICENCIO_META	50,00	6000
RN0134293370CO	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CALLE 11 N° 8-19	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN0134293450CO	ALBERTO GUERRERO GONZALEZ	CALLE 62 N° 15-54	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN0134293540CO	ROSAURA RODRIGUEZ	CALLE 40 A N° 19-39	VILLAVICENCIO_META	50,00	6000
RN0134293680CO	MARIA CLAUDIA FERNANDEZ CHAVEZ	CALLE 9 N° 5-23	POPAYAN_CAUCA	50,00	7000

N° ORDEN DE SERVICIO:

254555

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 30 | PESO TOTAL (gr): 1.500,00

FECHA PREADMISIÓN: 13/06/2013 16:41:58

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Dansay Knuru

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jhon Gutierrez

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$157.500

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$157.500



472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO:

254555

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN023054483CO	YOMAIRA MARIA GOMEZ DE LEON	Finca Villa Jazmin - Vereda Macuna	OLIVAL_SUAITA ↘	50,00	7000
RN023054497CO	ANA JOSEFA GOMEZ GOMEZ	Vereda Guantiba	SUSACON ↘	50,00	7000
RN023054506CO	ANA LUCIA ORJUELA	Carrera 1 B Bis N° 68 B - 45	BOGOTA D.C. ↘	50,00	4900
RN023054510CO	OSWALDO MOTTA LOZANO	Carrera 12 N° 7 - 85	BOGOTA D.C. ↘	50,00	4900
RN023054523CO	ADALEDYS BARROS QUINTERO	Calle 14 N° 25 - 12	VALLEDUPAR ↘	50,00	7000
RN023054537CO	PEDRO MEDINA	Calle 1B N° 1B - 11 Localidad: Santa Fe	BOGOTA D.C. ↘	50,00	4900
RN023054545CO	LEONARDO ORJUELA CASTRO - "ZOOCRIADERO TROPICAL FAUNA - CIUDAD REPTILIA"	Avenida Cafam N° 18 - 33	BOGOTA D.C. ↘	50,00	4900
RN023054554CO	VICTOR MANUEL OLMOS AVILA	Calle 5 A Sur N° 10 A - 00	BOGOTA D.C. ↘	50,00	4900

260.13